

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

5 de octubre de 2020 a las 12:45:00

Lugar de celebración

Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Fernando José Gómez Llorente, Concejal de Contratación

SECRETARIA

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

VOCALES

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa Sección Contratación

D./Dña. Miriam García Sánchez, Asesor Jurídico

D./Dña. Javier Rivera Riquelme, Concejal

D./Dña. M. Carmen Molina Más, Jefa de Sección de Contabilidad

Orden del día


- 1.- Aprobación de acta: MCP-JGL-2020/5 - Aprobación de acta: MCP-JGL-2020/5
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 001/2020/3743-3010 - Adecuación de las instalaciones de alarmas al Real Decreto 2364/1994 y Orden INT/316/211; mantenimiento facultativo; y mantenimiento correctivo, a realizar en las instalaciones de alarma de seguridad instalado en centros municipales de Elda, así como de las posibles ampliaciones y reformas de dichas instalaciones, y las gestiones que se precisen para un funcionamiento correcto.
- 3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 001/2020/3743-3010 - Adecuación de las instalaciones de alarmas al Real Decreto 2364/1994 y Orden INT/316/211; mantenimiento facultativo; y mantenimiento correctivo, a realizar en las instalaciones de alarma de seguridad instalado en centros municipales de Elda, así como de las posibles ampliaciones y reformas de dichas instalaciones, y las gestiones que se precisen para un funcionamiento correcto.
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 001/2020/3743-3010 - Adecuación de las instalaciones de alarmas al Real Decreto 2364/1994 y Orden INT/316/211; mantenimiento facultativo; y mantenimiento correctivo, a realizar en las instalaciones de alarma de seguridad instalado en centros municipales de Elda, así como de las posibles ampliaciones y reformas de dichas instalaciones, y las gestiones que se precisen para un funcionamiento correcto.
- 5.- Propuesta adjudicación: 001/2020/3743-3010 - Adecuación de las instalaciones de alarmas al Real Decreto 2364/1994 y Orden INT/316/211; mantenimiento facultativo; y mantenimiento correctivo, a realizar en las instalaciones de alarma de seguridad instalado en centros municipales de Elda, así como de las posibles ampliaciones y reformas de dichas instalaciones, y las gestiones que se precisen para un funcionamiento correcto.

Se Expone

1.- Aprobación de acta. Aprobación de acta: MCP-JGL-2020/5

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta MCP-JGL-2020/5, se somete a votación y se acuerda aprobarla por los asistentes, con la abstención de aquellos miembros que no asistieron a la sesión en la que se celebró.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Fernando José Gómez Llorente	03/02/2021
Firma 1 de 2	Secretaria Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	03/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	27348328be3947ccb17b8a26b2b40008001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159), Expte. 001/2020/3743-3010 - Adecuación de las instalaciones de alarmas al Real Decreto 2364/1994 y Orden INT/316/211; mantenimiento facultativo; y mantenimiento correctivo, a realizar en las instalaciones de alarma de seguridad instalado en centros municipales de Elda, así como de las posibles ampliaciones y reformas de dichas instalaciones, y las gestiones que se precisen para un funcionamiento correcto.

Han concurrido las siguientes empresas:

- LOFER FIRE AND SECURITY SYSTEMS, SL
- VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- LOFER FIRE AND SECURITY SYSTEMS, SL
- VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- LOFER FIRE AND SECURITY SYSTEMS, SL
- VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L.

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, se ha identificado ofertas que se encuentran incurso en presunción de anormalidad y de conformidad con lo que autoriza el artículo 149 LCSP, se acuerda requerir a los licitadores “LOFER FIRE AND SECURITY SYSTEMS, SL” por estar incurso en presunción de anormalidad en la oferta económica **Fase 1** y a “VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L.” por estar incurso en presunción de anormalidad en las ofertas económicas **Fase 2 y Fase 3**, que las han presentado, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Se suspende la sesión hasta el momento en el que se disponga de la documentación justificativa de las ofertas que se encuentran incurso en presunción de anormalidad, así como de los informes necesarios de la valoración de las mismas, siendo las 13:30 horas, del día 5 de octubre de 2020.

En la ciudad de Elda, siendo las 13:15 horas, del día 21 de diciembre de 2020, se reanuda la sesión.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Eduardo Salvador Timor Gras, Concejal de Urbanismo Sostenible y Actividades

SECRETARIA

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

VOCALES

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa Sección Contratación


D./Dña. Aurelio Barranco Oltra, Jefe de Oficina Presupuestaria

D./Dña. Rosa Mª Díez Machín, Directora de Área de Mercados, Comercio y Consumo

D./Dña. Enrique Quilez Tapia, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Movilidad Sostenible

3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: expediente 001/2020/3743-3010 - Adecuación de las instalaciones de alarmas al Real Decreto 2364/1994 y Orden INT/316/211; mantenimiento facultativo; y mantenimiento correctivo, a realizar en las instalaciones de alarma de seguridad instalado en

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Fernando José Gómez Lorente	03/02/2021
Firma 1 de 2	Secretaria Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	03/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	27348328be3947ccb17b8a26b2b40008001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

centros municipales de Elda, así como de las posibles ampliaciones y reformas de dichas instalaciones, y las gestiones que se precisen para un funcionamiento correcto.

Se da cuenta de la documentación justificativa de baja anormal presentada por las empresas requeridas y del informe técnico de valoración de dicha justificación, emitido por el Técnico Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2020, en el que se manifiesta favorablemente la justificación de la oferta presentada por el licitador “VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L.” y a la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación Permanente, acuerda:

Admitir al licitador siguiente, de conformidad al informe técnico emitido al efecto:

- VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L., de conformidad con el informe técnico emitido al efecto.

Se da cuenta a los miembros de la mesa que la empresa LOFER FIRE AND SECURITY SYSTEMS, SL, requerida para que aporte la justificación de oferta incurso en presunción de anormalidad no ha presentado justificación al respecto y a la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación Permanente, acuerda:

Excluir al licitador siguiente:

- LOFER FIRE AND SECURITY SYSTEMS, SL

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 001/2020/3743-3010 - Adecuación de las instalaciones de alarmas al Real Decreto 2364/1994 y Orden INT/316/211; mantenimiento facultativo; y mantenimiento correctivo, a realizar en las instalaciones de alarma de seguridad instalado en centros municipales de Elda, así como de las posibles ampliaciones y reformas de dichas instalaciones, y las gestiones que se precisen para un funcionamiento correcto.

La Mesa de Contratación Permanente ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- CIF: B37033297 VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L.:
 - Valoración económica de la Fase 1 (hasta 36 puntos): Valor aportado por la mesa: 31.0 Puntuación: 36.0
 - Valoración económica de la Fase 2 (hasta 41 puntos): Valor aportado por la mesa: 5.0 Puntuación: 41.0
 - Valoración económica de la Fase 3 (hasta 23 puntos): Valor aportado por la mesa: 18.0 Puntuación: 23.0

5.- Propuesta adjudicación: 001/2020/3743-3010 - Adecuación de las instalaciones de alarmas al Real Decreto 2364/1994 y Orden INT/316/211; mantenimiento facultativo; y mantenimiento correctivo, a realizar en las instalaciones de alarma de seguridad instalado en centros municipales de Elda, así como de las posibles ampliaciones y reformas de dichas instalaciones, y las gestiones que se precisen para un funcionamiento correcto.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:


Orden: 1 CIF: B37033297 VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Fernando José Gómez Lorente	03/02/2021
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	03/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	27348328be3947ccb17b8a26b2b40008001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, para que aporte la documentación administrativa, así como la constitución de garantía definitiva, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 13:20 horas, levantándose de la misma este Acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria que lo certifica:

Dña. Magdalena Vidal Jover
SECRETARIA

D. Fernando José Gómez Llorente
PRESIDENTE

Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover	03/02/2021	Secretaria Mesa de Contratación
Firma 2 de 2	Fernando José Gómez Llorente	03/02/2021	Presidente de la Mesa de Contratación

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	27348328be3947ccb17b8a26b2b40008001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

